

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extacto núm. 177034 de las bases que han de regir el otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para la celebración del X Concurso De Pintura Al Aire Libre «Ciudad de Arahal» 2025.

BDNS (Identif.): 817793

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817793>

BASES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL X CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE «CIUDAD DE ARAHAL» 2025

Descripción:

Primero. *Beneficiarios:*

Pueden participar todos los aficionados y profesionales que lo deseen.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen como objeto regular y hacer público, mediante deliberación del jurado, los ganadores del X Concurso de Pintura al aire libre «Ciudad de Arahal» 2025.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Alcaldía nº 2025-0647 a de fecha de 26 de febrero de 2025, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

Los créditos necesarios para financiar la presente convocatoria asciende a 3.400,00 € y serán otorgados en régimen de concurrencia competitiva, adscritos a la partida presupuestaria 432-48962.

Los premios serán los siguientes:

Premio de Pintura «Ciudad de Arahal» dotado de 1.000 euros.

Segundo Premio, dotado de 750 euros.

Tercer Premio dotado de 500 euros.

Cuarto Premio, dotado de 400 euros.

Quinto Premio, dotado de 300 euros.

Premio Artista Local (natural o residente), dotado de 300 euros.

Tres premios categoría infantil (de 5 a 14 años) dotado de material de Bellas Artes.

A los premios en metálico que superan los 300 euros se les aplicará la retención correspondiente del IRPF.

El jurado podrá otorgar, si lo considerase oportuno, menciones especiales.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Arahal a 26 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco Brenes Gamboa.